

ANEXO
MEMORIA DESCRIPTIVA particular

PROYECTO
“POLIFUNCIONAL Y APOYO A TAREAS VINCULADAS A LAS
ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES QUE SE DESARROLLAN
DESDE EL MUNICIPIO”

Municipios B
C.C.Z N° 1-2

OBJETIVO:

Tareas Polifuncionales

- REALIZAR TAREAS VINCULADAS A : Limpieza urbana, albañilería, eléctrica, sanitaria, pintura, recuperación de espacios públicos, tapiado de viviendas precarias en el territorio, limpieza de cartelería en vía pública, disposición final de los residuos generados por la actividad, etc.

Las mismas serán desarrolladas en el turno matutino.

Tareas de apoyo a actividades socio culturales en el territorio

- REALIZAR TAREAS VINCULADAS A : Armado y desarmado de las actividades que lleva adelante el Municipio y/o el Proyecto “Esquinas de la Cultura”, además todo tipo de apoyo a aquellas actividades que son desarrolladas por otras Instituciones y que cuentan con el apoyo del Municipio. El equipo de trabajo (educandos) deberá, en forma parcial o en su totalidad estar al comienzo de la actividad, en el desarrollo de la misma, hasta su finalización.

Deberán al comienzo y a la culminación, proceder a realizar los traslados de la infraestructura prevista para el desarrollo de la actividad, y durante el transcurso de la misma instrumentar una guardia para el cuidado de la misma.

Serán responsables de la limpieza del espacio público, dejando en las mismas condiciones que se encontraba antes de la actividad.

ZONAS DE INTERVENCION DE LOS PROYECTOS

Realizar tareas vinculadas en la totalidad del territorio del Municipio b, Servicio Centro Comunes Zonales N° 1 – 2.

CAPITULO III - MEMORIA DESCRIPTIVA

Personal requerido

Se realizará 1 convenio para cubrir tareas descritas anteriormente.

“Tareas polifuncionales y apoyo a tareas vinculadas a las actividades sociales y culturales que se desarrollan desde el municipio”

<i>TAREAS A CUBRIR</i>	<i>FUNCIONARIOS</i>	<i>COORDINADOR</i>
<i>TURNO MATUTINOS</i>	5	1
<i>TURNO VESPERTINOS y/o NOCTURNO</i>	A DEMANDA del MUNICIPIO	A DEMANDA DEL MUNICIPIO

Nota 1.- El número de jóvenes que se considera en el cuadro adjunto corresponde a las tareas efectivas.

TOTAL DE PERSONAL AFECTADO AL LLAMADO

Recursos Humanos

- 5 jóvenes cumplirán la función FORMANDO PARTE DE LA POLIFUNCIONAL OPERATIVA
- 1 Coordinador referente (por turno).

Recursos Materiales

- 2 partidas para arrendamiento de vehículo liviano, partida para compra de materiales, partida para compra de uniformes, partidas de administración, partida para seguimiento educativo.

ACERCA DE LAS TAREAS

- Cometido del presente llamado.

El objetivo, del presente llamado a propuestas, es el desarrollo personal de los educandos/as en condiciones de pobreza extrema, a través de la incorporación en una experiencia laboral formal. Los equipos propuestos deberán estar integrados por mujeres, hombres, en el caso ser cuadrillas mixtas aclarar porcentajes por genero.

Tareas a realizar por los servicios.

Se conformaran 1 equipo de trabajo, el cual desarrollara la actividades polifuncionales en el turno matutino (operativa) y a demanda de las necesidades del municipio se conformara la cuadrilla vespertina (en función de las actividades socio culturales previstas y/o emergencias).

La formación de estos será la siguiente: 1 coordinador y 5 jóvenes.

La tarea a realizar será siguiendo la planificación presentada por el Municipio o los Servicios dependientes de el.

De los Medios Mecánicos

La Ong deberá proponer los medios mecánicos necesarios (camioneta) para el funcionamiento y traslado del equipo operativo.

Propondrá además la cantidad de personal y horarios en que desempeñaran las tareas así como un proyecto que describa la operativa a llevar adelante.

La ONG deberá contar con la infraestructura y el equipamiento necesario para efectivizar el buen desarrollo de las actividades previstas.

Organización del trabajo

Turno matutino .- El equipo se presentara en el horario establecido por el Municipio, en la sede del mismo, en la cual registrarán el presentismo diario, luego se entregara una bitácora que incluye todas las actividades a desarrollar en el día, con un registro fotográfico previo a la intervención, que sera cerrado al finalizar la totalidad del trabajo propuesto, el cual deberá ser realizado por parte del coordinador y el referente del Municipio, con la aprobación del trabajo finalizado.

Para lo cual cada joven contará con los equipos de seguridad correspondiente para el buen desempeño de la tarea asignada.

Turno vespertino y nocturno .- El equipo estará integrado según las necesidades propuesta por el Municipio, dependiendo de la actividad a desarrollar, la cual contará sin excepción con la presencia del coordinador responsable del programa.

El Municipio entregara al coordinador una planificación que contenga: los objetivos de la actividad, las tareas a desarrollar en el misma, la cantidad de jóvenes que integraran el equipo designado, horarios de comienzo y de finalización.

Se deberán registrar de forma fotográfica todas las actividades desarrolladas por el equipo designado.

FUNCIONES:

Responsable, Coordinador :

Tendrá a su cargo el desarrollo del convenio, siendo el responsable institucional frente al Equipo de Seguimiento del Municipio B y los Servicios CCZ correspondiente.

Además será el nexo entre la Institución y el Municipio B.

Coordinador del equipo:

- Ser el nexo entre el Municipio, la Institución y el equipo de jóvenes.
 - Ser el referente directo de los vecinos y/o responsables de la actividad.
 - Coordinar con el equipo de gestión del Municipio.
 - Trabajar en forma conjunta con el referente designado por el Municipio con el fin de lograr el cumplimiento y la calidad de la tarea.
 - Controlar: el cumplimiento y la calidad de la tarea
la asistencia de los jóvenes
 - Identificar y prevenir los posibles conflictos intragrupal
 - Control de asistencia de los diferentes grupos de trabajo.
 - Realizar y presentar en forma diaria los informes descriptos en el art. organización del trabajo.

Condiciones de trabajo

Para los grupos de trabajo: en el turno matutino: los días serán de lunes a sábados, 6 hrs. diarias en el horario de 7:00 a 13:00 hrs. (36 hrs. semanales), los cuales estarán sujetos a modificaciones determinadas por el Municipio a través del Equipo de Gestión, ESTA ACTIVIDAD **NO es ha TERMINO**, en el turno vespertino: sera determinado por la cantidad de actividades previstas, las tareas estarán sujetas a la planificación del Equipo, así como los horarios a desarrollar las mismas.

Para los días lluviosos contarán con equipo de lluvia para el desarrollo de la tarea.

Lugar de trabajo: los equipos contarán con un Cantón proporcionado por el Municipio en el local del Servicio CCZ N°1, el cual posee la infraestructura necesaria para albergar los recursos materiales en condiciones de seguridad, para el buen desempeño de las actividades. La ONG será responsable del mantenimiento y aseo diario de dicho Cantón.

ASISTENCIA:

Dadas las características de la función a cumplir, la ONG deberá asegurar mediante un régimen de suplencias la presencia diaria del total de los jóvenes. De lo contrario el Municipio, podrá aplicar sanciones por incumplimiento, las que serán determinadas por la normativa vigente.

ACERCA DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Será valorada la capacitación que la Institución otorgue con relación a la tarea que los educandos/as desempeñarán como parte del proceso pedagógico previo.

PERFILES

DE LOS JÓVENES :

- Serán jóvenes de ambos sexos entre 18 y 29 años, en situación de pobreza extrema y/o mayores, hombres y/o mujeres, jefas y/o jefes de hogar hasta 50 años.
- Con un nivel de instrucción que permita la (re) inserción en el sistema de educación formal ó capacitarse dentro de los talleres propuestos en la propuesta educativa.
- Que vivan en condiciones de extrema pobreza, alta vulnerabilidad, riesgo, exclusión social y en barrios con alto índice de NBI (necesidades básicas insatisfechas).
- Jefes/as de hogar con hijos menores a su cargo; o que posean una estructura familiar numerosa y extendida, en donde su aporte económico resulta fundamental para la supervivencia familiar.
- Desempleados y/o con trabajos precarios o informales.
- Que presenten una situación personal de vida dificultosa, con identidad fragmentada, problemas de integración social a la comunidad, baja autoestima, pocas perspectivas de futuro, etc..
- Cumplirán con las jornadas laborales en los días y horarios establecidos.
- Actuarán de acuerdo a las normas básicas de convivencia.
- Responderán al Coordinador Responsable del proyecto, quien a su vez recibirá directivas del referente municipal, que en este caso es un integrante del equipo de Gestión del Municipio. En caso de constatarse irregularidades en el desempeño de la tarea, el referente tendrá la potestad de intervenir directamente sobre el problema en cuestión, con el educando involucrado.
- El cálculo de la prestaciones personales para los jóvenes afectados al convenio, será de un básico de 3,5 “Bases de Prestaciones y Contribuciones” más un 30% por el sexto día, por 36 horas semanales de labor, (según definiciones para la suscripción de convenios educativos laborales, definidas por la UNIDAD DE CONVENIOS de la División Políticas Sociales), mas una partida de \$ 1.000 por productividad y asiduidad.
- Los ajustes afectado al convenio se fijaran en la redacción del mismo, según los criterios establecidos por el MTSS, los ajustes serán según al variación del IPC y ajustaran semestralmente.

DEL COORDINADOR RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Ser mayor de 21 años, sin discriminación por sexos.
- Contar con capacidad de organización y gestión para el seguimiento de la tarea, además de la idoneidad necesaria para orientar la vinculación con los vecinos y las relaciones intragrupo. También contará con experiencia en liderar equipos de trabajo.
- Tener la experiencia y/o los conocimientos necesarios para la organización de las tareas polifuncionales según planificación dada por el Municipio.
- Cumplirá el mismo horario de los jóvenes y trabajará a la par del grupo siempre que sea necesario.
- Será el responsable por la organización, distribución y supervisión de la realización de las tareas requeridas en tiempo y forma.
- Será el interlocutor entre los referentes municipales (Municipios, Servicio CCZ y el grupo de educandos, así como también será el nexo entre éstos y el Coordinador General de la ONG).
- Participará en las reuniones de evaluación que se establezcan.
- Recibirá por parte del Municipio las instrucciones necesarias para el buen funcionamiento del proyecto y sus actividades colaterales. Asimismo, recibirá directivas

de los referentes municipales (integrante del equipo de gestión) para la coordinación y ejecución de las tareas.

- Será el responsable de llevar el registro diario de las asistencias en una planilla, en la que podrá realizar todas observaciones que considere pertinente; la que será firmada por él y el referente municipal asignado, la cual estará en la sede del Municipio B para su consulta en caso de ser necesario. Esta planilla será tomada como antecedentes para la evaluación del proceso de los jóvenes y la gestión del convenio. En caso de problemas de relacionamiento será obligatorio registrarlo en el momento que estos sucedan.
- También deberá llevar el registro mensual de los insumos utilizados por los jóvenes en una planilla, la cual deberá ser remitida al Referente Municipal asignado.
- Será responsable por el buen uso de las herramientas, así como cuando alguna se desaparezca por cualquier motivo en el desarrollo de la actividad, la cual será repuesta a costo de la ONG, deberá exigir además el uso de los implementos de seguridad dispuestos por la normativa vigente, será entonces el responsable de suministrar y controlar el uso de todos los elementos de seguridad.
- Sobre la base de los registros antes mencionados se remitirá un informe diario al Equipo de control designado por el Municipio.
- Remuneración:
- Se establecerá el salario base correspondiente al capataz coordinador de 8 bases de prestaciones por 41 horas semanales de labor.
- Los ajustes se fijarán, según los criterios establecidos por el MTSS.

Asistencia: dadas las características de la función a cumplir, la ONG deberá asegurar mediante un régimen de suplencias la presencia diaria del total de los jóvenes. De lo contrario la I.M, podrá aplicar sanciones por incumplimiento, las que serán determinadas a la firma del Convenio.

Presupuesto

CONCEPTO
Salario base para cada beneficiario: correspondiente a 3,5 bases de prestaciones y contribuciones (BPC (*)) para jornadas de 6 horas diarias en un total de no más de 36 horas semanales, mas un 30% por el sexto día, mas una partida de \$ 1.000 por asiduidad, los ajuste se realizaran según variación del IPC, de forma semestralmente.
Salario base para el coordinador: correspondiente a 8 bases de prestaciones y contribuciones (BPC) para 41 horas semanales de labor.
En los casos anteriores, los porcentajes que corresponda a las previsiones enumeradas por concepto de aguinaldo, salario vacacional y licencia .
Seguros por accidente de trabajo: 5% sobre las remuneraciones salariales mensuales.
Partida mensual para el proyecto educativo: \$.000 correspondiente a 6 jóvenes discriminado de la siguiente manera: Equipo educativo \$ 20.000 Talleristas \$ 4.000 Partida educativa \$ 5.000
Partida para la tarea administrativa: 5% sobre el total de las remuneraciones nominales de los jóvenes. Partida para el informe de Revisión limitada, esta incluido dentro de este porcentaje, se transferirá \$ 3.000 mensuales como máximo.

Partida de vestimenta: Se presupuestara dos partidas anuales, para la compra de los uniformes correspondientes a la temporada de verano e invierno.

Partida de herramientas: Se presupuestara una partida anual, para el desarrollo de la totalidad de las tareas.

Partidas de locomoción: Se liquidaran de forma mensual, la misma se estar compuesta por una partida que contemplara el arrendamiento de vehículos liviano para el traslado de materiales y del grupo de jóvenes.

Partida para cubrir prestaciones personales vinculadas a las actividades socio culturales desarrolladas desde el Municipio y del Proyecto "Esquinas de las Culturas" que sera liquidada según las demandas planteadas por el MUNICIPIO.